



Referencia:	2021/3135E
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“11. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/3135E

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE “ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE BASES DE DATOS EN EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LITIGIOSOS” Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el programa de “Actualización administrativa de bases de datos en expedientes sancionadores y litigiosos”, elaborado por el Coordinador General y Asesor Jurídico Municipal en fecha 27 de octubre de 2021, cuyo objetivo es la implantación de los sistemas generales de expedientes que quedaron dañados tras el ataque informático producido en noviembre de 2019 y gestión de los expedientes actuales, adecuándolos al actual expediente electrónico.

Visto que las actualizaciones municipales incluidas en el programa son de carácter temporal, si bien, son básicas y obligatorias para la Administración y se precisa su desarrollo inmediato y urgente para el correcto funcionamiento del servicio jurídico municipal evitando un colapso en el mismo con los perjuicios que provocaría para el Ayuntamiento.

Vista la necesidad y urgencia de incorporación de un/a Administrativo/a para la ejecución del citado programa con el objetivo de desarrollar las acciones que se detallan en el mismo.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera de Administrativo constituida por orden de calificación definitiva, a fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal, aprobada por decreto de Alcaldía número 908, de fecha 17 de febrero de 2021, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local publicadas en el BORM número 192 de 21 de agosto de 2018. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base novena.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 12/11/2021, con nº de referencia 2021/112 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado “**Actualización administrativa de bases de datos en expedientes sancionadores y litigiosos**”, con una duración prevista de dos años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Administrativo, durante dos años a jornada completa, para el desarrollo del programa denominado “Actualización administrativa de bases de datos en expedientes sancionadores y litigiosos”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 449,17; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Administrativo, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos fijados en el apartado 9.4 de la base novena de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el BORM número 192 de 21 de agosto de 2018.

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.